

DR. JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU

México, D.F., a 15 de abril de 2016.

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

Como es de su conocimiento, la Secretaría de la Función Pública mediante oficio UNCP/309/BMACP/0559/2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, designó al suscrito **Dr. José Armando Ruiz Massieu**, Testigo Social PF035, para realizar el atestiguamiento relativo a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica para la contratación del "Servicio Médico Integral de procedimiento de Mínima Invasión Plurianual" que llevó a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, adjunto se presenta el Testimonio e Informe Final de las actividades realizadas en los trabajos relativos al atestiguamiento del procedimiento licitatorio de referencia.

Con mucho gusto aclararé cualquier duda al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. José Armando Ruiz Massieu
Testigo Social PF035



C.c.p. Lic. Alfredo Ríos Camarena.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Lic. Martha Elvia Rodríguez Violante.- Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.

Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS.

2016 APR 19 P 2:37

001705

DR. JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU EN EL ATESTIGUAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR988-E7-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PERIODO 2014-2016 CONVOCADA Y CONDUCTIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



ABRIL 15 DE 2016

CONTENIDO

- 1. RESUMEN**
- 2. ANTECEDENTES**
- 3. METODOLOGIA APLICADA**
- 4. ALCANCE**
- 5. PARTICIPACION EN ACTOS RELATIVOS A LA LICITACION**
 - 5.1 Reuniones con personal involucrado en el Proceso Licitatorio**
 - 5.2 Revisión y Análisis del Proyecto de Convocatoria**
 - 5.3 Revisión y Análisis de la Investigación de Mercado**
 - 5.4 Revisión y Análisis de la Convocatoria**
 - 5.5 Junta de Aclaraciones**
 - 5.6 Presentación y Apertura de Proposiciones**
 - 5.7 Comunicación del Fallo**
- 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
 - **Conclusiones**
 - **Recomendaciones**



DR. JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU

1. RESUMEN

En el marco del atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-019GYR988-E7-2015 para la contratación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio convocada y conducida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, se presenta a consideración de la Sociedad y del Instituto Mexicano del Seguro Social el informe final y Testimonio de las actividades realizadas por el Testigo Social Dr. José Armando Ruiz Massieu, con motivo del atestiguamiento del procedimiento de referencia, cuyo desarrollo se relata a continuación en el presente Testimonio.

2. ANTECEDENTES

A efecto de llevar a buen término el proceso licitatorio para la contratación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, el Instituto Mexicano del Seguro Social solicitó en los términos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la designación del Testigo Social en la realización de la convocatoria de referencia. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el apego a la legalidad del presente procedimiento.

Con oficio No. oficio UNCP/309/BMACP/0559/2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, el Lic. Alfredo Ríos Camarena, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, comunicó al suscrito **Dr. José Armando Ruiz Massieu**, Testigo Social registrado ante dicha dependencia con el No. PF035, la designación del Comité para realizar el atestiguamiento relativo a la Licitación Pública Internacional Electrónica ya referida.

3. METODOLOGIA APLICADA

El método de trabajo consistió básicamente en participar en las diferentes etapas del proceso licitatorio relativo a la Licitación Pública Internacional Electrónica citada al rubro, así como en las diversas reuniones de trabajo realizadas con personal del Instituto Mexicano del Seguro Social. Durante el desarrollo del proceso licitatorio se estableció comunicación permanente con la convocante, presentando el Testigo Social seis reportes relativos a comentarios y recomendaciones relacionados con las diversas etapas del atestiguamiento.

4. ALCANCE

El presente Testimonio, no pretende sustituir las atribuciones y actividades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni de otras instancias fiscalizadoras, por lo que, en ningún caso tendrá efectos jurídicos sobre las contrataciones, las cuales serán responsabilidad exclusiva de los servidores públicos designados para llevarlas a cabo.

5. PARTICIPACION EN ACTOS RELATIVOS A LA LICITACION

5.1 Reunión con personal involucrado en el Proceso Licitatorio

El Testigo Social realizó cuatro reuniones de trabajo con personal de la convocante, lo anterior a fin de definir las estrategias y el esquema de trabajo para el desarrollo de la Licitación Pública Internacional Electrónica, orientadas al éxito y logro de los objetivos del proceso y con el propósito de llevar a buen término los resultados para la contratación del “Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión” Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.

5.2 Revisión y Análisis del Proyecto de Convocatoria

Se refiere a una licitación de la máxima importancia, ya que, abarca los servicios integrales de cirugía de mínima invasión que realizará el Instituto Mexicano del Seguro Social por un periodo de hasta por 36 meses a partir del primer trimestre del 2016, en la cobertura de la institución en hospitales de 2º y 3er nivel así como en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES).

En formatos independientes, se señala el grado de cumplimiento de la institución en el proyecto de convocatoria desde la óptica de alinearse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Se consideró un proceso definido en tres partidas, en el cual no hay abasto simultáneo y las partidas deben ser ofertadas en forma íntegra al 100%. Cada partida atiende un universo de diferentes procedimientos.

Cabe destacar, que con base en lo establecido en el proyecto de convocatoria referente al apartado de “Términos y condiciones para la contratación del servicio médico integral de procedimientos de mínima invasión hasta por 36 meses”, esto permitió contar con más elementos para comprender el alcance de la licitación y por lo mismo su importancia y trascendencia.

CATALOGO DE SERVICIOS

Respecto de la partida 1, comprendió los servicios que tienen por objeto accesos diagnósticos y terapéuticos, los cuales a su vez se subdividen en Artroscopias y Endoscopias; en Otorrinolaringología, Endoscopias Ginecológicas; Endourología y Laparoscopias con un gran total en esta partida de 70 procedimientos.

En relación a la partida 2, se comprendió a Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo subdividido en Endoscopias de Aparato Respiratorio, Endoscopias de Tubo Digestivo Diagnóstica y Endoscopia de Tubo Digestivo Terapéutica, con un total en el menú de 42 procedimientos.

Por último la partida 3, atiende únicamente servicios de oftalmología subdivididos en Segmento Anterior y Segmento Posterior del globo ocular con un total de siete procesos diferentes.

DR. JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU

Cabe señalar como aspecto relevante y adecuado que el servicio integral comprendió los siguientes elementos: El equipamiento, el instrumental y los insumos, el apoyo técnico, mantenimiento y capacitación. Especial énfasis se hace en la oportunidad de los servicios, señalándose con claridad los 90 días para contar con el servicio instalado y los tiempos que corresponden una vez solicitada la intervención del proveedor adjudicado.

Respecto a los equipos se hizo una clara descripción de ellos así como de los insumos con base en la última publicación del Catálogo correspondiente emitido por el Consejo de Salubridad General.

Se precisaron las funciones del Administrador del contrato y se marcó con especial cuidado el sistema de información, que es fundamental para el registro de los procedimientos, con aclaraciones relativas a la instalación de los mismos y la forma alterna para informar en tanto no se cuenta con el servicio de enlace electrónico.

Se estableció que cuando los requerimientos de una unidad médica en alguna de las partidas sea menor a 200 eventos en la partida 1, 935 en la partida 2 y 320 en la partida 3 se hará receptor del servicio denominado itinerante.

También en este apartado se señaló con claridad las causales de sanción económica y los casos de aplicación de deductivas, sin embargo el monto porcentual no se había definido en este momento, señalándose de 2.5 % hasta el 10% en otros eventos.

Por lo anterior y por el tamaño y monto al cual se podría llegar en esta licitación fue predecible que aun cuidando las bases de la convocatoria, para su aprobación, sería deseable que ya estuviera en funciones el Subcomité Revisor de Bases, por lo que, preevimos que sería una larga jornada la correspondiente a la atención de las solicitudes de aclaración en las dos etapas del proceso, la junta de aclaraciones y su extensión a los nuevos cuestionamientos posteriores a las primeras respuestas emitidas.

También fue previsible que la jornada de recepción de proposiciones fuera compleja, aun cuando los participantes interesados no serían muy numerosos ya que, las propuestas en algunos casos se debían de acompañar con catálogos referenciados.

Por otra parte, en lo correspondiente a la evaluación de las proposiciones que, en este caso sería de carácter binario, es deseable que en un futuro una vez perfeccionado el sistema de costos de la institución por procedimiento y centro de trabajo que la evaluación se llegue a realizar por un sistema de costo beneficio, que en el particular, en este servicio de carácter integral de cirugía de invasión mínima estaría suficientemente justificado porque por una parte disminuye los días cama, también es menor el número de días de incapacidad de los pacientes así como el hecho de que se evita en forma por demás importante el diferimiento o la cancelación de intervenciones cubiertas por estos procedimientos.

Asimismo, se anexa el cuadro de análisis de los aspectos normativos del procedimiento licitatorio.

5.3 Revisión y Análisis de la Investigación de Mercado

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 fracción X y 26 Sexto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocante procedió a realizar la Investigación de Mercado para la Contratación Plurianual del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión para el Período 2014-2016. Lo anterior, a fin de cumplir con las necesidades de contratación del servicio de referencia para derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social por el período referido.

Con base en la información arrojada por la investigación realizada, me permití manifestar lo siguiente:

- Para la verificación de la existencia de posibles empresas proveedoras del servicio requerido en cumplimiento al artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, se consultaron las fuentes de información disponibles en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas denominado "Compranet" sobre la existencia de procedimientos en seguimiento y concluidos relacionados con el servicio a contratar.
- Por otra parte, se solicitó a la Secretaria de la Función Pública, mediante correo electrónico un reporte de los procedimientos de contratación y/o contratos de mínima invasión, Endoscopia y Oftalmología que se encuentran en el Módulo de inteligencia del Mercado.

Adicionalmente, se procedió a consultar información de otras fuentes como son: Registro Interno de Proveedores, Contrataciones Centralizadas del IMSS, Internet, Proveedores, Fabricantes y Banco de México, obteniéndose lo siguiente:

- Se elaboró un listado de 103 empresas, de las cuales en 14 casos no se obtuvieron datos para el envío de petición de oferta.
- En Compranet se identificaron a 70 posibles proveedores del servicio que nos ocupa.
- De procedimientos de contratación del IMSS a nivel central 2011-2013, se ubicaron 5 empresas.
- Del Registro Interno de Proveedores del IMSS, se obtuvieron 20 empresas adicionales.
- Mediante la búsqueda en Internet, se identificaron 13 proveedores de los servicios requeridos para la Investigación de referencia.

Con la información obtenida se remitió vía correo electrónico la petición de oferta a 89 empresas, mediante un Cuestionario, adjuntando la demanda, el anexo técnico y los términos y condiciones, es de señalar que se estableció como plazo máximo para su respuesta el 20 de junio. Como resultado 12 empresas contestaron el cuestionario y la solicitud de cotización, las cuales proporcionaron información sobre precios que representan el 13.4 % del total y dos declinaron su participación.

Asimismo, la Investigación de Mercado contempló el análisis de la demanda, la oferta, determinación de las Medianas de Precio de Mercado, así como un capítulo de conclusiones.

DR. JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU

Con base en los resultados obtenidos mediante la Investigación de Mercado, se presentaron las siguientes consideraciones:

PRIMERO. La existencia en el mercado nacional de los proveedores en cada una de las tres partidas, que cumplen con los requerimientos, términos y condiciones solicitados, con capacidad para proporcionar los Servicios Médicos Integrales de procedimientos de Mínima Invasión para el período 2014-2016 en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

SEGUNDO. Se comprobó la existencia de Proveedores del Servicio con la capacidad técnica y administrativa para suministrar los Servicios.

TERCERO. Existe la posibilidad de conocer que de los conceptos que integran el costo total del servicio de cada una de las partidas el mayor porcentaje corresponde a los consumibles y al equipo.

CUARTO. Los resultados de la Investigación de Mercado, permitieron conocer los Precios Prevalcientes del servicio requerido al momento de su realización. Asimismo, podrían utilizarse para determinar el procedimiento de contratación a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

CONCLUSIÓN

Es importante destacar que, el procedimiento realizado por la Convocante para la Investigación de Mercado, reunía las condiciones técnicas y de cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.

5.4 Revisión y Análisis de la Convocatoria

Se refiere a un proceso planeado por la institución y que debido a su alta complejidad le llevó más de dos años la decisión para proceder a su licitación, la cual establece cubrir la prestación del servicio integral de cirugía de mínima invasión por un periodo de 36 meses, abarcando los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 bajo la cobertura de tratados y de carácter electrónico, siendo registrada con el No. LA-019GYR988-E7-2015.

Derivado del análisis se observó que se cubrieron los diferentes capítulos que señala la LAASSP y su Reglamento. Por otra parte, debido a que se analizó en formatos por separado, el proceso se dividió en 14 partidas, de las cuales, cinco corresponden a accesos diagnóstico terapéuticos, tres a procedimientos de endoscopia de aparatos respiratorio y digestivo y seis a procedimientos oftalmológicos. Cada agrupamiento de procedimientos fue subdividido en regiones, en las unidades médicas que cuentan con el recurso humano calificado.

El servicio médico integral deberá ser proporcionado por el licitante que resultase adjudicado incluyendo los siguientes elementos:

- Equipo Médico el cual se detalla en el Anexo T2.1
- Instrumental quirúrgico descrito en el Anexo T2.2
- Mantenimiento preventivo

DR. JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU

- Mantenimiento correctivo
- Bienes de consumo básicos y opcionales señalados en el anexo T2.3
- Apoyo técnico y capacitación al personal del IMSS
- Un Sistema de Información

Como se ha señalado en licitaciones anteriores y asentado en el anexo A16, las ofertas deberían sujetarse al Precio Máximo de Referencia en el cual el mismo licitante debería ofertar un descuento de por lo menos 0.01%.

Recomendación

En este rubro, se consideró que este dato deberá de ser presentado como precisión por la convocante en la junta de aclaraciones ya que, ha sido criterio de licitaciones similares de servicios integrales que será causal de desechamiento el no incorporar por lo menos el descuento señalado.

Por otra parte, los licitantes deberían cotizar por cada partida en forma individual cubriendo la totalidad del universo de unidades señaladas, así como el total máximo de procedimientos solicitados. También, se refiere a un procedimiento en el cual solo habría una fuente de abastecimiento.

Los contratos del procedimiento que será adjudicado por el método binario, se formalizarán en cada una de las Delegaciones y de las UMAES del IMSS siguiendo el modelo señalado en el Anexo A18.

Asimismo, se acompañan los cuadros de revisión y análisis del cumplimiento a la normatividad vigente en la materia en lo referente a los aspectos legales, técnicos y administrativos.

5.5 Junta de Aclaraciones

Antecedentes

Se refiere a un proceso que comprendió un largo periodo de planeación dadas las características del servicio, con cobertura nacional y que incorpora endoscopias, cirugía torácica y abdominal, incluyendo servicio pediátrico, así como cirugía de mínima invasión de muy alta especialidad como es la de carácter oftalmológico.

Desarrollo del evento

La convocatoria se publicó en Compranet dándose aviso en el Diario Oficial del 30 de diciembre del 2015, citándose para la Junta de Aclaraciones el día 15 de enero del 2016, la cual se abrió a las 11:00 hrs, decretándose por parte del Titular de la División de Servicios Integrales quien presidió la junta un receso en virtud de que, por el número de solicitudes de aclaración las diferentes áreas que participan en el evento no habían logrado dar respuesta a todas las solicitudes. En forma consecutiva se citó para dar continuidad al proceso el día 16 de febrero.

DR. JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU

Al término del evento se citó para el día 14 de marzo de 2016 a las 10:00 hrs para abrir las proposiciones que se recibieran en esa fecha y hora.

5.6 Presentación y Apertura de Proposiciones

El procedimiento dio inicio a las 10:00 horas del día 14 de marzo, en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación de la infraestructura Médica de la institución ubicada en el piso 12 de la Calle de Durango Número 291, en la Col. Roma Norte de la Delegación Cuauhtémoc . En la Ciudad de México, CP 06700.

El evento lo presidió el Lic. Pablo Arenas Ramírez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios, apoyado por personal a su cargo y con la asistencia de servidores públicos de la Coordinación de Planeación de la Infraestructura Médica, contándose con un representante del Órgano Interno de Control de la Institución.

Al verificar en el sistema Compranet, se identificó que 25 razones sociales presentaron propuestas, de las cuales con carácter de conjuntas fueron diez. En primer instancia se recuperaron del sistema las proposiciones técnicas y posteriormente las propuestas económicas.

En la Partida 1, se presentaron 9 proposiciones que varían de \$332'420,117.54 de Interamet seguida por Vitalmex con \$373'789,152.78 y una propuesta máxima de \$536'392,965.69 de Aplicaciones Médicas Integrales, estas cifras y las próximas consecutivas no consideraron el IVA.

En la partida número 2, se contó con siete propuestas, la menor de \$380'480,737.44 correspondiendo a Vitalmex Internacional, seguida por Falcón con una propuesta de \$395'422,180.70 y la mayor de \$ 573'965,849.52 correspondió a la proposición conjunta de Aplicaciones Médicas Integrales con Soluciones de Mínima Invasión.

En lo referente a la partida 3, presentaron seis participantes, siendo Vitalmex Internacional la menor con \$382'399,759.20 y después Selecciones Médicas con \$395'937,696.39 y la más alta de Aplicaciones Médicas Integrales con \$543'125,911.35.

En lo correspondiente a la partida 4, se presentaron 9 propuestas, la menor de Interamet con \$371'888,037.27 después Falcón con \$416'947,150.92 y la mayor de Cenatrum en proposición conjunta de \$556'571,068.08.

La partida 5, contó con siete proposiciones, la menor presentada por Internet con \$219'144,296.73 y a continuación Vitalmex con \$244'241,063.85, la mayor propuesta correspondió a Aplicaciones Médicas Integrales de \$344'798,771.19

La partida 6, presentó seis propuestas, la menor de Costo por Procedimiento de \$84'049,766.09, después Administradora de Equipos con \$87'279,798.17 y la más alta correspondió a Medical Scope con \$ 145'041,423.50.

La partida 7, fue propuesta por seis personas morales, la menor en monto correspondió a Administradora de Equipos Médicos con \$163'891,616.62, Auzrial la presentó por la cantidad de \$178'293,026.09 y la más alta de Endomédica con \$275'514,234.61.

DR. JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU

Sin embargo a través de Compranet se adelantó la cita para el día 9 de febrero del 2016, suspendiéndose la misma por las razones ya señaladas en el primer diferimiento.

El 9 de febrero se pospuso la junta 24 hrs., reanudándose el 10 de febrero de 2016, fecha en la cual se dió a conocer las personas morales interesadas en participar y las que además habían solicitado aclaraciones a las bases de la convocatoria, recibándose 52 solicitudes de participación y 2,736 solicitudes de aclaración.

El día 10 de febrero de 2016, se estableció que, los interesados en participar contarían hasta las 11:00 hrs. del día 12 de febrero para someter a la consideración de la convocante nuevas aclaraciones como producto de las respuestas emitidas y comunicando que la junta continuaría el día 12 de febrero, sin embargo un día antes y por aviso en Compranet se comunicó a los interesados que el plazo para repreguntas se extendía hasta las 13:00 hrs. del 12 de febrero.

El día 16 de febrero del 2016, se informó que se recibieron 501 preguntas por parte de 36 licitantes, señalándose no haberse atendido a una persona moral por irregularidades administrativas de la misma y se comunicó que el día 22 de febrero de 2016 a las 17:00 hrs. se subirían a Compranet la respuestas de esta segunda ronda de aclaraciones.

Posteriormente y en virtud de revisiones exhaustivas a las solicitudes de aclaración de primera y segunda ronda (preguntas), se citó a diversas reuniones, posponiéndose las mismas los días 22 y 26 de febrero, 1, 2, 3 y 4 de marzo, fijándose en definitiva el día 7 de marzo de 2016 a las 17:30 hrs. para realizar el cierre de la Junta de Aclaraciones.

En dicha fecha el acto fue presidido por el Lic. Pablo Arenas Ramírez, contándose con la presencia del Testigo Social y con representantes del OIC, de personal de apoyo de Servicios Integrales, de representantes del área solicitante, de Servicios Digitales y de Información en Salud.

En la primera parte de la Junta se dieron a conocer las personas morales que solicitaron aclaraciones en la segunda ronda, así como el número de las mismas y se dieron a conocer algunas precisiones de la convocante, entre las cuales, destacan algunos cambios de destino de los servicios solicitados, así como modificaciones en más o en menos del número de los mismos, entre otras causas, debido a que las condiciones se han cambiado al tratarse de un proceso que lleva aproximadamente 3 años de planeación y de ajustes.

Otras precisiones que se señalaron fue el de la experiencia que, si bien algunas compañías solicitaban que se disminuyeran a 1 año la antigüedad de los contratos en lugar de los dos solicitados, no se aceptó, pero debe señalarse que se trataba de la antigüedad de la compañía no tanto de la antigüedad de los contratos. Por otro lado, se aceptó que se cumpliera con el hecho de contar con ISO 9000.

El resto de las precisiones versaron más en la forma que en el fondo, especialmente las de carácter administrativo, debiéndose señalar que privó el espíritu de ser incluyentes. Esto, para ampliar la posibilidad de contar con un servicio de calidad a precios convenientes y con una participación alta de proveedores.

DR. JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU

Al término del evento se citó para el día 14 de marzo de 2016 a las 10:00 hrs para abrir las proposiciones que se recibieran en esa fecha y hora.

5.6 Presentación y Apertura de Proposiciones

El procedimiento dio inicio a las 10:00 horas del día 14 de marzo, en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación de la infraestructura Médica de la institución ubicada en el piso 12 de la Calle de Durango Número 291, en la Col. Roma Norte de la Delegación Cuauhtémoc . En la Ciudad de México, CP 06700.

El evento lo presidió el Lic. Pablo Arenas Ramírez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios, apoyado por personal a su cargo y con la asistencia de servidores públicos de la Coordinación de Planeación de la Infraestructura Médica, contándose con un representante del Órgano Interno de Control de la Institución.

Al verificar en el sistema Compranet, se identificó que 25 razones sociales presentaron propuestas, de las cuales con carácter de conjuntas fueron diez. En primer instancia se recuperaron del sistema las proposiciones técnicas y posteriormente las propuestas económicas.

En la Partida 1, se presentaron 9 proposiciones que varían de \$332'420,117.54 de Interamet seguida por Vitalmex con \$373,789.05 y una propuesta máxima de \$536'392,965.69 de Aplicaciones Médicas Integrales, estas cifras y las próximas consecutivas no consideraron el IVA.

En la partida número 2, se contó con siete propuestas, la menor de \$380'480,737.44 correspondiendo a Vitalmex Internacional, seguida por Falcón con una propuesta de \$395'422,180.70 y la mayor de \$ 573'965,849.52 correspondió a la proposición conjunta de Aplicaciones Médicas Integrales con Soluciones de Mínima Invasión.

En lo referente a la partida 3, presentaron seis participantes, siendo Vitalmex Internacional la menor con \$382'399,759.20 y después Selecciones Médicas con \$395'937,696.39 y la más alta de Aplicaciones Médicas Integrales con \$543'125,911.35.

En lo correspondiente a la partida 4, se presentaron 9 propuestas, la menor de Interamet con \$371'888,037.27 después Falcón con \$416'947,150.92 y la mayor de Cenatrum en proposición conjunta de \$556'571,068.08.

La partida 5, contó con siete proposiciones, la menor presentada por Internet con \$219'144,296.73 y a continuación Vitalmex con \$244'241,063.85, la mayor propuesta correspondió a Aplicaciones Médicas Integrales de \$344'798,771.19

La partida 6, presentó seis propuestas, la menor de Costo por Procedimiento de \$84'049,766.09, después Administradora de Equipos con \$87'279,798.17 y la más alta correspondió a Medical Scope con \$ 145'041,423.50.

La partida 7, fue propuesta por seis personas morales, la menor en monto correspondió a Administradora de Equipos Médicos con \$163'891,616.62, Auzrial la presentó por la cantidad de \$178'293,026.09 y la más alta de Endomédica con \$275'514,234.61.

DR. JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU

En la partida 8, la propuesta más económica correspondió a Holt Medical con \$98'257,823.90 seguida por Administradora de Equipos con \$102'661,642.03 y la más onerosa correspondió a Centrum con \$181'625,214.78.

Respecto a la partida 9, el menor precio fue ofertado por Administradora de Equipos con \$24'542,552.47, seguida de Auzrial con \$24'795,855.83 y la de mayor monto correspondió a Endomédica con \$32'589,500.55 habiéndose presentado un total de cuatro propuestas.

En la partida 10, se recibieron siete propuestas, la menor de Interamet con \$33'498,703.98 seguida por Médica Dimegar que propuso \$34'474,349.54 y la proposición mas alta fue de Vitalmex con \$50'878,033.17.

En la partida 11, se recibieron seis proposiciones, siendo la más económica la presentada por Gvicoa de \$ 98'042,843.84, después la de Selecciones Médicas con \$100'119,673.77 y la más alta correspondió a Med Prime por \$134'067,084.74.

La partida 12, recibió también seis proposiciones, siendo la menor la correspondiente a Interamet con \$69'350,579.71, seguida de Centrum con \$72'070,494.72 y la más alta fue de Soluciones Integrales Oftalmológicas con \$94'653,111.78.

En la partida 13, se presentaron nueve proposiciones, siendo las dos más bajas de Falcón e Intermet con \$94'157,062.03 y \$96'267,533.15 respectivamente y la más onerosa de Oftalmolaser por \$142'691,406.06.

En la partida 14, se presentaron nueve propuestas, siendo la menor la de Gvicoa con \$139'776,531.51, seguida por Falcón por \$140'129,647.96 y la más alta de Cari Med con \$213'017,770.41.

Finalmente, en la partida 15, se presentaron ocho participantes, siendo la propuesta más baja de Medical Dimegar con \$74'692,500.50, seguida por Falcón con \$79'513,177.59 y por último la de Oftalmolaser con \$114'388,161.48.

Se debe hacer constar por su importancia, el hecho de que dos participantes no presentaron firma electrónica en las mismas, correspondiendo a Sala Uno Salud y a Tecnología, Equipamiento y Servicios y que en esta última propuesta no se lograron abrir siete archivos habiéndose intentado en más de tres ocasiones y ante la presencia del representante del OIC y del Testigo Social.

Posteriormente a la lectura del acta, se procedió a cerrar la misma siendo las 19:00 horas del día 15 de marzo, señalándose el día 30 de marzo a las 17:00 horas para dar a conocer el fallo de la presente licitación.

Observaciones

Se refiere a un proceso de una gran importancia para la institución, en el cual se logró el contar con propuestas para las quince partidas planeadas en donde, la que menor participación presentó fue la nueve con cuatro licitantes, en el resto de las partidas se contó con seis o más participantes.

X

DR. JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU

En general, los precios ofertados se consideraron adecuados en relación con la Investigación de Mercado y con los antecedentes del costo de este servicio en la propia Institución y en general en el sector público y privado.

Se consideró que por la experiencia de los participantes en la revisión cualitativa de las ofertas, las mismas deberían aprobarse en la totalidad de los casos, especialmente en las dos ofertas mas bajas de cada partida.

Es de llamar la atención la gran diferencia del monto de las propuestas entre las dos menores y las más altas, aspectos que deberán invitar a la institución a efectuar un análisis más detallado.

Hasta esta instancia y en espera de corroborarse el cumplimiento de los capítulos administrativos y técnicos por parte de la proveeduría el proceso licitatorio podría calificarse como exitoso.

Finalmente, se citó a los licitantes para dar a conocer el fallo el 7 de abril de 2016.

5.7 Comunicación del Fallo

El 13 de abril de 2016 a las 13:00 hrs. se llevó a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación de infraestructura Médica localizada en el piso 12 de Durango 291, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México la junta para dar a conocer el fallo de la licitación señalada.

Presidió el acto el Lic. Pablo Arenas Ramírez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, contándose con el apoyo del personal de la misma, así como con la asistencia del representante del OIC, personal de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y de Administrativos.

En primer término se dieron a conocer las personas morales cuyas proposiciones fueron desechadas y la razón de la misma, así como la partida afectada:

- Carimed S.A. de C.V. Partida 14
- Comerlat en proposición conjunta con Tecnología y Equipamiento e Insumos Médicos Partidas 7 y 9
- Costo por Procedimiento Partidas 9 y 8
- Endomédica Partida 9
- Gvicoa Partidas 10,11 12,13,14 y 15
- Holt Medical Partida 8
- Sala Uno Salud. En este caso, no firmó la propuesta electrónicamente ni ofertó descuentos.
- Selecciones Médicas del Centro Partidas 1,2,3,4 y 5
- Tecnología Equipamiento y Servicios y Comerlat Partidas 2,3,6,8,11,13 y 14

Por lo que respecta a las partidas consideradas como solventes, estas se presentan a continuación:

DR. JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU

- Partida 1, Resultaron solventes ocho proposiciones
- Partida 2, Fueron solventes 5 propuestas
- Partida 3, Se calificaron como solventes 4 propuestas
- Partida 4, Ocho propuestas se consideraron que cumplían a satisfacción
- Partida 5, Se calificaron solventes 6 proposiciones
- Partida 6, Hubo tres propuestas aceptadas
- Partida 7, Cuatro propuestas calificaron
- Partida 8, Solo tres propuestas fueron solventes
- Partida 9, Se aprobaron dos propuestas con una diferencia minima de carácter económico
- Partida 10, Se calificaron 6 partidas como solventes
- Partida 11, Cuatro proposiciones fueron solventes
- Partida 12, Cinco personas morales aprobaron la evaluación técnica, legal y administrativa
- Partida 13, Fueron aprobadas siete propuestas
- Partida 14, Se analizaron y aprobaron cinco proposiciones
- Partida 15, Siete proposiciones recibieron evaluación favorable

De acuerdo a los señalado en la convocatoria se procedió a analizar las dos proposiciones que ofertaron el mayor descuento sobre el precio máximo de referencia, debiéndose señalar que la convocante no desechó ninguna oferta por considerarla no conveniente y por ende el fallo se orientó en el sentido de adjudicar el mismo a la propuesta económica más baja y que había cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales correspondientes.

A continuación se señalan los resultados de la adjudicación y el monto de los contratos.

Partida 1	Intermet (Prop. Conjunta)	\$330'146,884.80
Partida 2	Vitalmex (Prop Conjunta)	\$380'480,737.44
Partida 3	Vitalmex (Prop Conjunta)	\$382'399,759.20
Partida 4	Intermet (Prop. Conjunta)	\$371'887,432.29
Partida 5	Intermet (Prop. Conjunta)	\$219'143,941.65
Partida 6	Administradora de Equipos	\$87'279,957.09
Partida 7	Administradora de Equipos	\$163'891,453.89
Partida 8	Administradora de Equipos	\$102'661,555.17
Partida 9	Administradora de Equipos	\$24'542,566.44
Partida 10	Intermet (Prop. Conjunta)	\$33'498,685.68
Partida 11	Selecciones Médicas del Centro	\$100'119,673.77
Partida 12	Intermet (Prop. Conjunta)	\$69'350,526.36
Partida 13	Falcon (Prop. Conjunta)	\$94'157,046.15
Partida 14	Falcon (Prop. Conjunta)	\$140'129,644.29
Partida 15	Medical Dimegar	\$74'692,508.16

Los precios señalados corresponden a la cantidad máxima de los contratos abiertos y antes de impuestos. Como podrá observarse se logró la participación de 25 personas morales, las partidas más numerosas en cuanto a proposiciones solventes resultaron ocho propuestas y solo en una de ellas solo se calificaron dos proposiciones. Por lo anterior, se podría calificar como un proceso exitoso al adjudicarse las 15 partidas solicitadas.

Una vez dado a conocer el fallo se reitera lo señalado en las bases de la convocatoria, que en los próximos 15 días se procedería a la firma de los contratos con los licitantes adjudicados, siendo la firma de los mismos realizada en las Delegaciones y /o UMAES correspondientes. Siendo las 14:00 hrs del 13 de abril del 2016 se procedió al cierre del acta y la firma correspondiente por los asistentes a la junta.

5.8 Firma de Contratos

Dadas las características de este proceso, mediante el cual las áreas centrales llevaron el procedimiento desde la planeación hasta la comunicación del fallo y considerando que los administradores de los contratos serán las Delegaciones y las UMAES, la firma de los mismos se llevaría a cabo en las citadas unidades administrativas, en un plazo no mayor a quince días, tal como se establece en la convocatoria.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Comentarios Generales

- Se refiere a una licitación que contó con un largo proceso de planeación.
- El Testigo Social fue solicitado por la institución en el mes de septiembre de 2014, cuando la convocante no contaba con los requisitos mínimos para iniciar el proceso (Investigación de Mercado y necesidades por Entidad Federativa y por UMAE), lo que obligó a posponer las diferentes fases del procedimiento.
- El Testigo Social firmó el primer contrato en enero del 2015 y posteriormente con la autorización previa se firmaron tres convenios modificatorios.
- La convocatoria correspondiente se publicó el 30 de diciembre del 2015, dando inicio al proceso que trajo consigo innumerables diferimientos tanto a la junta de aclaraciones como a la sesión de atención para solventar las nuevas preguntas derivadas a consecuencia de las respuestas iniciales.
- La Junta de comunicación del fallo, también fue diferida en diversas ocasiones debido a que la evaluación de carácter técnico fue complicada dado los numerosos servicios solicitados.
- Es factible que por el número de participantes y la gran cantidad de solicitudes de aclaración pudieran presentarse algunas inconformidades que por lo acucioso de la evaluación no prosperarían.

Conclusiones

- Consideramos que si bien se puede determinar que se realizó un proceso exitoso, porque se logró una participación mayor de personas morales en relación a procesos anteriores, ya que, en esta ocasión se incrementó a 25 personas morales, así como se atendieron las 15 partidas solicitadas. La dilación de las fases de aclaraciones y del fallo traen como consecuencia que los servicios difícilmente se iniciaran el 1 de julio del 2016 como se tenía planeado, dado que se estableció que a los licitantes adjudicados es obligación de la contratante el facilitarles 90 días previos al inicio de los servicios.

DR. JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU

Recomendaciones

- Consideramos que no es pertinente que en el mismo procedimiento se liciten servicios de endoscopia, cirugía de abdomen, tórax y oftalmológica, así como servicios de artroscopias, todos ellos para adultos y pediatría.
- Por la razón anterior, se sugiere en próximos procedimientos llevar a cabo licitaciones por separado de los servicios integrales de endoscopia, cirugía oftalmológica y cirugía abdominal y torácica, lo que permitiría llevar a cabo una licitación más sencilla y disminuiría en forma importante las solicitudes de aclaración tanto en la sesión de inicio como en las sucesivas
- Por otra parte, al abatirse el número de solicitudes de aclaración permitirá que en cuanto a la evaluación técnica esta la realice un mismo grupo de especialistas y no como ocurrió en la presente licitación, en la cual las proposiciones fueron revisadas por personal muy calificado procedente de las Delegaciones o las UMAES, pero que en respuestas de carácter técnico sujetas a criterio médico puede dar lugar a respuestas diferentes a las mismas solicitudes de aclaración y como consecuencia existir la posibilidad de inconformidades de algún licitante.

Atentamente



**Dr. José Armando Ruiz Massieu
Testigo Social PF035**

Análisis del Proyecto de Convocatoria para la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados LA-019GYR988-E7-2015 "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión (Anexo 1)

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
La convocatoria a la licitación deberá contener:			
El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;	X		
La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;	X		
La fecha, hora y lugar de la celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;		X	
El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante;	X		
Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;	X		
El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su personalidad jurídica;			Los licitantes deberán enviar en el acto de proposición y apertura de proposiciones un escrito bajo protesta de decir verdad que acredite su personalidad jurídica y sus facultades para comprometerse.



Análisis del Proyecto de Convocatoria para la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados LA-019GYR988-E7-2015 "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión (Anexo 1)

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<p>La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en su caso contar con él;</p>	X		
<p>Precisar que será requisito en que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta ley.</p>	X		
<p>Precisar que será requisito en que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p>	X		
<p>Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;</p>		X	
<p>La indicación al respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, y en su caso, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas;</p>	X		<p>La Licitación abarcará treinta y seis meses, por lo que será plurianual y abierta, se aceptarán proposiciones conjuntas.</p>



Análisis del Proyecto de Convocatoria para la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados LA-019GYR988-E7-2015 "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión (Anexo 1)

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<p>La indicación de si la totalidad de los bienes o servicio objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignará a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;</p>			<p>Se establece en la Convocatoria una sola fuente de abasto.</p>
<p>Los criterios específicos que se utilizaran para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;</p>	X		<p>El criterio de evaluación será de carácter binario</p>
<p>El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;</p>	X		
<p>Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes y</p>	X		
<p>Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán la partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley.</p>	X		



**Cuadro de Análisis de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de
Tratados No. LA-019GYR988-E7-2015 (Anexo 2)**

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
La convocatoria a la licitación deberá contener:			
El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;	X		
La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;	X		
La fecha, hora y lugar de la celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;	X		
El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante;	X		
Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;	X		
La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en su caso contar con él;	X		Los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá enviar vía Compranet un escrito para acreditar su personalidad jurídica y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse.



**Cuadro de Análisis de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de
Tratados No. LA-019GYR988-E7-2015 (Anexo 2)**

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<p>Precisar que será requisito en que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta ley;</p>	X		
<p>Precisar que será requisito en que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir la verdad, que por sí mismos o a través de interposición persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p>	X		
<p>Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;</p>		X	<p>Los criterios que se utilizarán se basarán en la documentación presentada por los licitantes, verificando que se cumpla con toda la información, documentos y requisitos técnicos solicitados por la convocante.</p>
<p>La indicación al respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, y en su caso, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas;</p>	X		<p>Los contratos derivados de la Licitación, serán abiertos y plurianuales por treinta y seis meses</p>
<p>Carta Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio.</p>	X		



**Cuadro de Análisis de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de
Tratados No. LA-019GYR988-E7-2015 (Anexo 2)**

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<p>La indicación de si la totalidad de los bienes o servicio objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignará a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;</p>	X		<p>Se determinó una sola Fuente de Abasto</p>
<p>Los criterios específicos que se utilizaran para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;</p>	X		<p>El método para evaluar las propuestas será de carácter binario</p>
<p>El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;</p>	X		
<p>Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes y</p>			
<p>Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán la partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley.</p>	X		

X